



APRUEBA FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO ENCHILE, AÑO ACADÉMICO 2010.

RES. EX. № 396

SANTIAGO, 29 ENE 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71 y DL Nº668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.407; Decreto Exento Nº 2456, del año 2009, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. Resolución Exenta Nº 2976, de fecha 25 de septiembre de 2009, de CONICYT, que aprobó las bases del Concurso de Becas para estudios de Doctorado en Chile, año Académico 2010, y que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 27 de septiembre de 2009 (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta Nº 1457, de fecha 26 de julio de 2007, que crea el Consejo Asesor del Programa de Recursos Humanos y Becas de Postgrado (Anexo 3).
- d. La Resolución Exenta Nº 1027, de fecha 22 de mayo de 2008, de CONICYT, que modifica la resolución precedente (Anexo 4);
- e. El Acta suscrita por el Comité Asesor, de fecha 29 de enero de 2010, que contiene la propuesta del puntaje mínimo de corte del certamen y de fallo de las postulaciones (Anexo 5); nómina completa de postulantes que se presentaron al concurso (Anexo 6); nómina de postulantes declarados fuera de bases (sin excluir el número de postulaciones actualmente en evaluación producto del proceso de apelación) (Anexo 7); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8) y nómina de postulantes seleccionados (Anexo 9).
- f. CONICYT, de acuerdo a sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Comité Asesor, ha determinado en 20,450 el puntaje de corte para el presente concurso.
- g. Que, en conformidad a lo señalado por el Comité Asesor, de fecha 29 de enero de 2010, los postulantes que actualmente están siendo evaluados producto del proceso de apelación, y que al finalizar dicho proceso obtengan un puntaje de 20,450 o más, deberán ser seleccionados para la beca, adicionándose dichos candidatos, mediante la respectiva resolución, a la lista de los seleccionados que el presente fallo de selección y adjudicación contiene.

- h. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en su Memorando Nº 0218, de fecha 29 de enero del año en curso (Anexo 10), y
- i. Las facultades que detenta esta Presidencia (s).

RESUELVO:

- Apruébase el fallo de selección y adjudicación del Concurso de Becas para estudios de Doctorado en Chile, año Académico 2010.
- Otórguense 478 Becas para estudios de Doctorado en Chile, año Académico 2010 a las personas individualizadas en Anexo 9, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados al Doctorado quedará supeditado a la aceptación de éstos en sus respectivos programas de postgrado y a la firma del convenio respectivo.
- 3. Notifíquese por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 9, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.6 de las bases concursales.
- 4. Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa Capital Humano Avanzado; Fiscalía; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARÍA ELENA BOISIER PONS PRESIDENTA (S)

RESANEXOS:

- Resolución Exenta Nº 2976/2009, que aprobó las bases del Concurso de Becas para estudios de Doctorado en Chile, año Académico 2010 (Anexo 1).
- La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 27 de septiembre de 2009 (Anexo 2).
- La Resolución Exenta Nº 1457/ 2007, que crea el Consejo Asesor del Programa de Recursos Humanos y Becas de Postgrado (Anexo 3).
- Resolución Exenta Nº 1027, de fecha 22 de mayo de 2008, de CONICYT, que modifica la resolución precedente (Anexo 4);
- El Acta suscrita por el Comité Asesor. (Anexo 5).
- Nómina completa de postulantes que se presentaron al concurso (Anexo 6)
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 7).
- Nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8).
- Nómina de postulantes seleccionados (Anexo 9).
- Memorando N° 0218/2010 (Anexo 10).

TRAMITACIÓN:

- Presidencia.
- Oficina de Partes.

Reg.: 303-2010.